

PARRAL,

18 Dic 2012

DECRETO EXENTO Nº 6112

VISTOS:

- 1).- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 01 de Junio del año 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Claudia Moya del Campo.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 2992 de fecha 11 de Junio de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria presentada con fecha 26 de Noviembre del año 2012.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 18.880 de Procedimientos Administrativos.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 26 de Noviembre del año 2012, doña **Claudia Moya del Campo**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, que obedece estrictamente a compromisos adquiridos que le impiden continuar con labores de periodista en el Municipio.-
- 2.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.-
- 3.- **Que**, se incurrió en una omisión involuntaria al no emitirse en su oportunidad el Decreto respectivo que pone término a la prestación de servicios antes señalada.-
- 4.- **Que**, la prestadora, desde el día 06 de Diciembre de 2012 como se indica en la carta de renuncia hasta el día de hoy no ha prestado servicios a la Municipalidad.-

DECRETO

- 1.- **RATIFIQUESE**, el acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria a la Prestación de Servicios a Honorarios celebrada con fecha 01 de Junio del año 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y doña **CLAUDIA MOYA DEL CAMPO**, C.N.I. Nº **8.351.728-K**, que se hizo efectiva desde la fecha que se indicó en la renuncia respectiva, esto es el día 06 de Noviembre de 2012.-



2.- ESTABLÉCESE, que a doña **Claudia Moya del Campo**, se le cancelaron los servicios prestados hasta el día 06 de Junio de 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rde Luis Urrutia
ALCALDESA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MSM/crc

DISTRIBUCION

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Interesada

